Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO ALCALDICIO N° 870

TEMUCO, 16 MAR. 2018

VISTOS:

1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°3989 22 de diciembre de 2017

2.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2018, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3983 del 22.12.2017

3.- El Decreto Alcaldicio N°246 de fecha 23 de Enero de 2018 que aprueba el Programa Huertos Urbanos, para el año 2018.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de detallar los bienes y servicios que serán adquiridos en el desarrollo de las actividades propias del Programa.

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio 246 de fecha 23 de enero de 2018 en el sentido de incorporar al detalle de Bienes y Servicios los ítems que se indican de la siguiente forma:

Donde dice:

	Trafquintu Otoño Primavera

Debe decir:

	Trafquintu Otoño Primavera
Recursos Materiales	Alimento Actividades Municipales, vestuario, calzado, textos y otras actividades municipales, eventos programas sociales, Otros.

IDDOC1464291

Temuco
MUNICIPALIDAD

2.- Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones el Decreto Alcaldicio Nº 246, antes citado.

Anótese, comuníquese y archívese.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

DZB(S)/KKP

Distribución:

- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Recursos Humanos.
- DIDECO